

3. Importe de adjudicación: 30.650.000 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Nicanor Retamero, S.A.

Sevilla, 28 de enero de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 28 de enero de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (86.046).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Camino de acceso a las cortijadas de Zamarra, Albaicín y Endrinal, t.m. de Villanueva de Algaida, Málaga». Expte. nº 86.046.
2. Fecha de adjudicación definitiva: 25 de noviembre de 1986
3. Importe de adjudicación: 31.837.100 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Moviansa.

Sevilla, 28 de enero de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 28 de enero de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (86.094).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Tercera fase de los caminos a ejecutar en la zona de ordenación de explotaciones de Sierra de Segura (Jaén)». Expte. nº 86.094.
2. Fecha de adjudicación definitiva: 25 de noviembre de 1986
3. Importe de adjudicación: 117.500.000 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Diego Marín Alarcón, S.A./Diego Marín Alarcón, en agrupación temporal de empresas.

Sevilla, 28 de enero de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA

Anuncia sobre subasta (PP. 985/86).

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, convoca la siguiente subasta:

Objeto del contrato. «Obra Civil del Pabellón Cubierto en el Polideportivo Municipal de Vélez-Málaga».

Plazos del contrato. Las obras se entregarán provisionalmente en el plazo de 12 meses.

Pago. El pago se efectuará por el Ayuntamiento contra certificaciones de obras expedidas por el técnico municipal director de las mismas, con cargo al Presupuesto Municipal de 1986.

Tipo de licitación. El tipo de licitación es 80.987.008 ptas. Las mejoras se realizarán mediante bajas respecto al tipo.

Proposiciones. Se presentarán en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados, en las oficinas de este Ayuntamiento, de las 9 a las 13 horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos.

En el supuesto de que el último día de presentación de proposiciones fuese sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

El primer sobre, bajo el lema «Documentación complementaria a la proposición presentada por en la subasta para la obra civil del Pabellón Cubierto del Polideportivo Municipal de Vélez-Málaga, contendrá la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Regla-

mento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

f) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

g) Documento que acredite la clasificación del contratista en el Grupo C, Subgrupos 2, 3, 4 y 6 todos ellos con categoría C.

h) Documento de Calificación Empresarial.

El segundo sobre bajo el lema «Proposición que presenta para tomar parte en la contratación por subasta de las obras, Obra Civil del Pabellón Cubierto en el Polideportivo Municipal de Vélez-Málaga, convocada por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga», contendrá exclusivamente la oferta económica ajustada al siguiente modelo:

D. domiciliado en, calle
..... núm., con D.N.I. núm.

en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el Boletín Oficial de la Provincia núm. de fecha

o BOJA núm. de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a ejecutar las obras «Obra civil del Pabellón Cubierto en el Polideportivo Municipal de Vélez-Málaga» en el precio de (letra y número) con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Apertura de pliegos. Se celebrará en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente de transcurridos veinte días desde la última publicación de esta subasta en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía.

En el supuesto de que el día indicado fuese sábado, o el plazo de presentación de proposiciones se hubiese prorrogado por ser el último día también sábado, la apertura de pliegos tendrá lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Garantías. La propuesta irá acompañada del justificante de la Depositaria de Fondos Municipal acreditativo de haber constituido la garantía provisional de 1.619.740 pesetas.

El adjudicatario vendrá obligado a prestar la garantía definitiva que resulte de aplicar, conforme a lo establecido en el Artº 113 de la Ley de Contratos del Estado, el 4% del importe en que le hayan sido adjudicadas las obras.

Vélez-Málaga, 16 de diciembre de 1986.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ANUNCIO sobre concurso (PP. 41/87).

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granada. Hace saber: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 31 del pasado mes de octubre, se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso, para la instalación en esta ciudad, de máquinas expendedoras de ticket de aparcamiento y en cumplimiento del mismo, se convoca con arreglo a las condiciones siguientes:

1. Objeto, y tipo de licitación. Se trata de la instalación en la ciudad de máquinas expendedoras de ticket de aparcamiento de vehículos en la vía pública, con arreglo al condicional aprobado y con las ubicaciones que figuran en el pliego correspondiente, no fijándose «a priori», la cuantía del gasto anual a realizar por esta Corporación, por estimar debe efectuarse el estudio correspondiente por las empresas que puedan estar interesadas en concurrir.

2. Duración del contrato. La duración del contrato, que se formalice en su momento, que tendrá carácter administrativo, se fija en un año prorrogable por tiempo máximo de cinco años, siendo la prórroga opcional para esta Corporación y obligatoria para el adjudicatario.

3. Tramitación del expediente. El expediente correspondiente a este concurso lo tramita la Sección de Compras y Patrimonio, en el que puede examinarse, a diario, en horas de 10 a 14.

4. Garantías. Los licitadores deberán depositar en las arcas municipales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de pesetas doscientos cincuenta mil (250.000), en alguna de las formas previstas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La definitiva se fija en quinientas mil pesetas (500.000) y podrá formalizarse además mediante aval.

5. Modelo de proposición. D. vecino de provincia de con domicilio en calle o plaza núm. piso puerta en nombre o representación de enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente del «Concurso para la concesión de la prestación del servicio de regulación de estacionamiento vigilado en la vía pública, en la ciudad de Granada, se comprometo a aceptar los plazos y condiciones señalados en el citado pliego y formula la propuesta adjunta.
Fecha y firma. .

6. Plazo de admisión de ofertas. Las ofertas deberán presentarse, en la Sección de Compras y Patrimonios, de la Secretaría General de esta Corporación, dentro de los diecinueve días siguientes a la publicación del último anuncio oficial, en la forma prevista por el artículo 27.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, donde se admitirán hasta la una de la tarde.

7. Apertura de pliegos y resolución del concurso. El acto de apertura de los pliegos presentados, tendrá lugar, a las doce horas, del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo, ante la Mesa presidida por el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Protección Ciudadana, Tráfico y Transportes, que será asistido por el Sr. Secretario General, pasado el expediente al Área de Tráfico y Transportes, acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas, pasando finalmente a resolución del Pleno corporativo.

8. Consignación de gasto. Los gastos derivados de la concesión serán abonados al contratista con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

Granada, 9 de enero de 1987.- El Alcalde, P.D., El Teniente de Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO de concurso (PP. 66/87).

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 20 de noviembre de 1986, aprobó el Pliego de Condiciones para la adjudicación, por concurso, de la concesión del Servicio de Estación Municipal de Autobuses de esta ciudad, y la convocatoria correspondiente, a efectuar al final del trámite reglamentario.

De conformidad con lo prevenido por los artículos 122 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, el Pliego fue sometido a información pública por plazo de 30 días, sin que, según quedo acreditado en el expediente, se haya formulado ninguna reclamación contra el mismo.

Cumplidas, pues, las formalidades legales, en ejecución del citado acuerdo, y conforme previene el artículo 123 del Real Decreto legislativo 781/1986, se anuncia el concurso, de cuyo Pliego de Condiciones el extracto es el siguiente:

1°. Objeto.

El objeto del concurso es adjudicar la concesión de la prestación del servicio de Estación Municipal de Autobuses de esta ciudad, que se realizará en la forma dispuesta en el Pliego de Condiciones y en el Reglamento de Régimen Interior de la Estación; o salvo de las facultades que correspondan a las distintas Administraciones Públicas y de las que impliquen ejercicio de autoridad.

El servicio concedido seguirá ostentando en todo momento la calificación de servicio público de esta Corporación.

La concesión incluye la totalidad del ejercicio del servicio público y el funcionamiento de todos los elementos de la instalación, esto es, las actividades -que se citan a título meramente enunciativo y no exhaustivo- de entrada y salida de autobuses, su estacionamiento, atención o los viajeros, siempre en la forma prevista en el Reglamento de la Estación, consigno, Bar Restaurante, venta de prensa, publicaciones y golosinas, estanco, etc., con los solvedades que se previenen en el Pliego.

2°. Obras, instalaciones, mobiliario y enseres.

Son obras e instalaciones cuyo goce se entrega al concesionario los comprendidas en el Proyecto de la Estación, ya ejecutadas íntegramente y recibidas por este Ayuntamiento.

Constituyen el mobiliario, enseres e instalaciones, cuyo goce se entrega al concesionario, los que constan en el Anexo II de este Pliego, según inventario.

El concesionario recibe las obras, instalaciones, mobiliario y enseres, cuyo goce se le entrega, en perfecto estado de conservación y uso.

3°. Inicio del servicio.

El concesionario iniciará la prestación del servicio en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación. Igualmente realizará con la antelación necesaria para ello, a su costa, cuantas obras, instalaciones, amueblamiento, acopio de enseres, etc., sean precisos para el pleno funcionamiento de los servicios de Bar Restaurante, venta de prensa, publicaciones, etc., y estanco.

4°. Duración.

El plazo de la concesión ha sido fijado en 25 años.

5°. Retribución del concesionario.

La retribución del concesionario por la prestación del servicio estará constituida por la percepción de las tarifas, y por el rendimiento de la explotación del Bar Restaurante, local de venta de prensa, publicaciones, etc., y local de estanco.

6°. Tarifas.

Las tarifas a percibir serán las que en cada momento rijan, siendo las aprobadas por la Corporación, con carácter de máximas, y a salvo de la aprobación definitiva del órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al estar sometidas al régimen de precios autorizados, las que se incorporan al Anexo III del Pliego.

El licitador podrá proponer en su plica tarifas inferiores a las aprobadas actualmente. Tal abaratamiento será criterio a valorar en la licitación.

7°. Personal.

La plantilla de personal para el servicio de la Estación será fijada por el concesionario, quien la someterá a la conformidad del Ayuntamiento, a cuya decisión deberá estarse. En cualquier caso es obligatorio en la plantilla el cargo de Jefe de Estación.

El concesionario es mero gestor indirecto de un servicio público municipal, sin que en ningún caso el mismo, ni sus empleados o dependientes puedan adquirir por tal concepto la condición de Funcionarios o empleados de esta Corporación, que no mantendrá con ninguno de ellos otro tipo de relación que la estricta y meramente derivada del servicio concedido.

8°. Canon.

El concesionario queda obligado al pago a esta Corporación de un canon anual equivalente como mínimo al 1 por 100 del importe de las tarifas que recaude para cada ejercicio, pagadero por semestres vencidos, en los meses de julio y enero. La mejora del canon ofrecido será criterio a valorar en la licitación.

9°. Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta seguidamente, irán debidamente firmadas y reintegradas (con timbre municipal de 50 pesetas) y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Contratación, en plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial del Estado; en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, en cuyo anverso figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena para la adjudicación de la concesión del servicio de estación municipal de autobuses de esta ciudad».

En el mismo sobre que incluya la proposición, los licitadores adjuntarán la siguiente documentación:

a) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, en original o en fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales, conforme al modelo que se inserta.

c) Fotocopia compulsada del documento acreditativo, de la personalidad del licitador, que será el Nacional de Identidad, si es persona natural, y la correspondiente escritura pública de constitución debidamente inscrito en el Registro Mercantil, si es una Socie-